



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Resolución 001

(ENERO 2 DE 2015)

Por medio de la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Santa Cruz de urumita E.S.E. para la vigencia fiscal 2015

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo preceptuado por el estatuto orgánico de presupuesto decreto 111 de 1996, las Empresas sociales del Estado tienen el mismo régimen presupuestal, que las empresas Industriales y comerciales del Estado.
- b. Que en el nivel Nacional las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se rigen en material presupuestal por el decreto 115 de 1996.
- c. Que el acuerdo municipal 032 del 2001 “Estatuto de presupuesto Municipal” establece que corresponde al Consejo de hacienda Municipal, la aprobación del presupuesto de las Empresas Industriales y comerciales de orden municipal y en consecuencia de la Empresa social del Estado Hospital Santa Cruz de Urumita
- d. Que en atención a la norma precedente corresponde al Consejo Nacional de políticas Fiscal COMFIS , aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las ESE a nivel Nacional. Mediante resolución 01 d diciembre 23 de 2014 para la vigencia fiscal 2015
- e. Que no habiendo una norma concreta en materia presupuestal para la E.S.E. de orden municipal son aplicable por principio de analogía las disposiciones contenidas en el decreto 115 de 1996 en lo que fuere pertinentes
- f. Que en virtud de lo anteriormente expuesto

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESO

ARTICULO PRIMERO Desagréguese el presupuesto de ingresos del Hospital Santa Cruz de Urumita Guajira en la cuantía de: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ((\$1.291.594.660) MCTE. Para la vigencia fiscal 2015 así

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
	DISPONIBILIDAD INICIAL	
1000	INGRESOS	
1110	Venta de Servicios	
1111	Régimen Contributivo	53,070,494.00
1112	Régimen subsidiado	871,250,910.00
1113	ECAT	0.00
1114	Atención a población desplazada	1,000.00
1115	Servicios obligatorio de accidente	1,453,099.00
1116	Cuotas de recuperación	10,639,188.00
1117	Particulares	0.00
1118	Régimen especial	2,055,710.00
1121	Sistema General de prestación de servicios	1,000.00
1122	Sistema General de Prest. Serv. Aport. Patrón.	113,394,000.00
1123	Sistema General de participación salud publica	1,000.00
1124	Otros ingresos	0.00
	SUB TOTAL VENTA DE SERVICIOS	1,051,866,401.00
1200	APORTES	
1210	Aportes de la nación	1,000.00
1213	Otros aportes nacionales	0.00
1220	Aportes Departamentales	1,000.00
1230	Aportes municipales	1,000.00
1240	Otros aportes	0.00
	SUB TOTAL APORTES	3,000.00
1300	Otros Ingresos Corrientes	
1301	Cuentas por Cobrar	239,725,259.00
2000	Ingresos de capital	
2600	Recuperación de cartera	
	SUB TOTAL ING DE CAPITAL	
	TOTAL INGRESOS	1,291,594,660.00

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Desagregúese el presupuesto de gasto del Hospital Santa Cruz de Urumita en la cuantía (1.291.594.660) . para la vigencia fiscal 2015 así :

	GASTOS	SALDO
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INICIAL
A	GASTO DE PERSONAL	
1010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	
1010100	Servicios Personales Asociados a la Nómina	
1010101	Sueldo personal de nomina	133,341,684
1010102	Horas extras Domingos y Festivos	4,000,000
1010105	Indemnización por vacaciones	-
1010107	Bonificación por Servicios prestados	4,586,775
1010108	Subsidio de Alimentación	2,853,060
1010109	Auxilio de Transporte	3,552,000
1010110	Prima de Servicio	10,749,479
1010111	Prima de Vacaciones	11,436,251
1010112	Prima de Navidad	16,927,861
1010113	Prima de Antigüedad	23,919,189
1010114	Bonificación Esp. de Recreación	740,787
	SUBTOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	212,107,086

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

1010200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1010201	Honorarios de junta directiva	1,200,000
1010202	Honorarios	80,000,000
1010203	Remunerac. por Ser. Técnicos y profesionales	118,000,000
1010204	Supernumerarios	-
	SUBTOTAL SERV. PERSONALES INDIRECTOS	199200000
1010310	Contrib.Nómina Sector Privado-con Situación de Fondos	
1010311	Fondo Administradores de Cesantía	0
1010312	Fondo Administradores de Pensión	8,299,652
1010313	Fondo Administradores de Salud	12,554,113
1010320	Contribución Nómina Sector Privado- Otros	
1010321	Caja de Compensación familiar	2,490,066
1010322	A.R.P.	0
	SUBTOTAL	23343831
1010410	Contrib.Nómina Sector Público-Sin Situación de Fondos	
1010411	Cesantías	17,280,525
1010412	Aporte de previsión social - Pensional	11,728,994
1010413	Aporte de pervisiónsocial -Servicios Médicos	1,202,937
1010414	A.R.P.	3,942,609
1010420	Contribución Nómina Sector Público-Otros	0
1010421	SENA	1,660,044
1010422	I.C.B.F.	2,490,066
	SUBTOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL ADMON.	38305175
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.	472956092
1020100	Servir. Persa. Asociad. a la Nómina	
1020101	Sueldo personal de nomina	118,482,876
1020102	Horas extras Domingos y Festivos	3,000,000
1020105	Indemnización por vacaciones	0

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

1020107	Bonificación por Servicios prestados	6,709,194
1020108	Subsidio de Alimentación	2,282,448
1020109	Auxilio de Transporte	1,776,000
1020110	Prima de Servicio	9,718,837
1020111	Prima de Vacaciones	10,339,763
1020112	Prima de Navidad	15,304,847
1020113	Prima de Antigüedad	22,870,413
1020114	Bonificación Esp. de Recreación	658,238
1020190	SUB TOTAL	191,142,616
1020200	SERV. PERSON. INDIRECTOS.	0
1020201	Personal Supernumerario	0
1020202	Honorarios	250,500,000
1020203	Remunerac. por Ser. Técnicos y profesionales	80,000,000
1020204	Jornales	0
1020290	Vigencias Anteriores	0
	SUB TOTAL	330,500,000
1020310	Cont.N.S. Priv. Sin Situac de Fond.	
1020311	Fondo Administradores de Cesantía	0
1020312	Fondo Administradores de Pensión	3,438,859
1020313	Fondo Administradores de Salud	12,223,805
1020320	Contrib. Nóm. S. Privado-Otros	0
1020321	Caja de Compensación familiar	2,593,591
1020322	A.R.P.	0
1020390	Vigencias Anteriores	0
	SUBT. NOMINA SECT. PRIVADO	18,256,255
1020400	Contrib. Nómina Sector Público	0
1020410	Cont. N. S.Públ. Sin Situadle Fondo.	0
1020411	Cesantías	15,149,437
1020412	Aporte de previsión social - Pensional	14,291,429
1020413	Aporte de pervisiónsocial -Servicios Médicos	0
1020414	A.R.P.	4,568,551
1020420	Contrib. Nóm. Sect. Público-Otros	0
1020421	SENA	1,796,795
1020422	I.C.B.F.	2,445,193

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

1020490	Vigencias Anteriores	39,725,259
	TOTAL GAS.PERS.OPERAT.	617,875,535
2000000	GASTOS GENERALES	
2010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	
2010100	Adquisición de bienes	
2010110	Mantenimiento Hospitalario	15,000,000
2010120	Otros gastos generales	0
2010121	Compra de Equipos	0
2010122	Materiales y suministros	15,000,000
2010123	Gastos imprevistos	1,000
2010200	Adquisición de Servicios	0
2010210	Mantenimiento Hospitalario	15,000,000
2010220	Otros gastos generales	0
2010221	Seguros	0
2010222	Impresos y publicaciones	1,000
2010223	Servicios Públicos	24,000,000
2010224	Comunicación y Transportes	6,000,000
2010225	Viáticos y Gastos de Viaje	6,000,000
2010226	Combustibles y Lubricantes	0
2010227	Arrendamientos	0
2010228	Gastos Imprevistos	1,000
2010229	Bienestar Social	6,667,084
2010230	Capacitación	1,000
2010231	Gastos y comisiones bancarias	1,000
2010232	Cuota de Auditaje	3,000
2010233	Impuestos, tasas y multas	1,000
2010290	Vigencias Anteriores	0
	SUBTOTAL GASTOS GRALES. DE ADMINISTRACION	87,676,084
2020000	GASTOS DE OPERACION	
2020100	Adquisición de bienes	
2020110	Mantenimiento	15,000,000
2020120	Otros gastos generales	0
2020121	Compra de Equipos	1,000

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

2020122	Compra de Equipos Intrument.Odontologico y Laboratorio	1,000
2020123	Materiales y suministros	3,579,733
2020124	Gastos imprevistos	1,000
2020200	Adquisición de Servicios	0
2020210	Mantenimiento	19,579,733
2020220	Otros gastos generales	0
2020221	Seguros	6,000,000
2020222	Impresos y publicaciones	1,000
2020223	Servicios Públicos	1,000
2020224	Comunicación y Transportes	1,000
2020225	Viáticos y Gastos de Viaje	1,424,539
2020226	Combustibles y Lubricantes	10,000,000
2020227	Arrendamientos	1,000
2020228	Gastos imprevistos	1,000
2020229	Bienestar Social	5,924,144
2020230	Capacitación	1,000
2020231	Impuestos, tasas y multas	1,000
2020290	Vigencias Anteriores	0
	SUBTOTAL GASTOS GRALES. DE OPERACIÓN	61,518,149
	TOTAL GASTOS GRALES.	149,194,233
3000000	TRANSFERENCIAS	
3300100	Sentencias y Conciliaciones	
3300101	Sentencias	1,564,800
3300102	Conciliaciones	5,000,000
3300190	Vigencias Anteriores	0
	SUBTOTAL TRANSFERENCIAS	6,564,800
4000000	GASTO DE OPERACIÓN	
4100000	GAST.OPE.COMERCIAL Y DE PREST.SERVIC.	
4100100	Gastos de Comercialización	
4200000	Compra de bienes para la venta	
	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
4200100	Compra de Bienes para la Prestación de Servicios	

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

4200101	Productos farmacéuticos	10,000,000
4200102	Material Médico Quirúrgico	10,000,000
4200103	Material para Odontología	10,000,000
4200104	Material para laboratorio clínico	10,000,000
4200105	Material para Rx	0
4200200	Gastos Complementarios e intermedios	0
4200201	Alimentación	2,000,000
4200202	Otros(PGIRH)	3,000,000
4200290	Vigencias Anteriores	0
	SUBTOTAL GAST. DE PRESTA. DE SERVIC.	45,000,000
7001000	DEUDA PUBLICA	
7001100	SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	
7001102	Amortización	
7001103	Proveedores	
7001103	Acreedores	
7001104	Pasivos Laborales	
7001190	otros Pasivos	
	SUBTOTAL DEUDA PUBLICA	
8000000	GASTOS DE INVERSION	
8001000	Programa de Inversión	
8001000	Formación Bruta de Capital	
8001100	Proyectos	
8002000	Gastos Operativos de Inversión	4,000
8002100	Proyectos	1,000
8002111	Proyectos PIC	1,000
8002112	Proyectos Departamentales	0
8002120	Construcción de Obras Civiles	1,000
8002130	Fortalecimiento Institucional	1,000
8002090	Vigencias Anteriores	0
X	Disponibilidad Final	
	TOTAL GASTOS	1,291,594,660

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO :

- **Código 000 Disponibilidad inicial :** Es el saldo de caja y bancos e inversiones temporales proyectados a 31 de diciembre del año en que se prepara el presupuesto, excluyendo los dineros recaudados a terceros (los cuales no tienen ningún efecto presupuestal) , recuerde que debe ser igual al saldo final de la ejecución presupuestal de la vigencia en que se prepara el presupuesto

- **Código 1000 Ingresos Corrientes**

Son los ingresos que reciben ordinariamente las Direcciones de Salud y las instituciones de prestación de servicios en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Transferencias, Rentas e Ingresos por Venta de Servicios.

Código 1100 INGRESOS

El presupuesto de ingresos, es el cálculo de todos los recursos que por cada fuente de financiación se espera recibir durante la vigencia fiscal para el Sector Salud y que ingresarán a los Fondos de Salud. Por lo tanto, la proyección de los mismos debe realizarse acorde con las disposiciones legales y las expectativas económicas, según el caso, para así evitar desfases en su comportamiento, que acarreen dificultades en el normal funcionamiento de las instituciones.

Por orden Constitucional, el principio de universalidad establece que el presupuesto debe contener la totalidad de los gastos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva, se aplica también a los ingresos, es decir que no se pueden manejar recursos que no estén incorporados en el presupuesto de la entidad.

Para la programación del presupuesto de ingresos, las entidades considerarán las directrices para la estimación de las cuentas que se definen a continuación:

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Código 1110 Venta de servicios

Son los recursos generados por cada institución en desarrollo de las actividades propias de su objeto social y están directamente relacionados con la venta de los servicios de salud a los usuarios tanto de los regímenes contributivo y subsidiado, contratados por las Entidades Promotoras de Salud y las Administradoras del Régimen Subsidiado, como de los demás usuarios de los servicios de salud.

Cabe anotar que las instituciones de prestación de servicios conforme al nuevo régimen de seguridad social en salud, se financian principalmente a través de los recursos de los regímenes contributivo y subsidiado, producto de los contratos que se celebren para la prestación de los servicios de salud, por lo cual se recomienda a los directores o gerentes de estas instituciones, adelantar las gestiones necesarias en la promoción y prestación adecuada de los servicios de salud.

Código 1111 Régimen contributivo

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las E.P.S.

También hacen parte de este rubro, los ingresos por prestación de servicios de Urgencias a los afiliados al régimen contributivo, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general.

Código 1112 ARS – Régimen subsidiado

Son los ingresos provenientes de prestación de servicios a los afiliados al régimen subsidiado de la seguridad social en salud contratados con las Administradoras del Régimen Subsidiado. Hacen parte de este rubro los ingresos provenientes de la prestación de servicios de urgencias a los afiliados al régimen subsidiado, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general con las ARS.

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Código 1115 PARTICULARES

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de la seguridad social, y que tienen capacidad de pago. Se trata de las personas que pagan las tarifas plenas por la prestación de servicios de salud.

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados a Empresas de Medicina Prepagada, previo contrato con las mismas.

Código 1116 IPS Privadas

Se incluyen los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la institución con otras instituciones de carácter privado. prestadoras de servicios de salud.

Código 1117 IPS PUBLICAS

Se incluyen los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la institución con otras instituciones de carácter público, prestadoras de servicios de salud.

Código 1200 Aportes

Estos ingresos comprenden aportes y rentas provenientes de participaciones, que en general constituyen transferencias de otros organismos o entidades públicas

Código 1210 Aportes de la nación

Son los aportes o transferencias recibidos por el gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud, del Fondo de solidaridad y Garantía o de Cualquier entidad pública de orden Nacional.

Código 1121 Sistema General de participación prestación de servicios

En términos generales es el aporte realizado por la nación hacia las entidades territoriales (departamentos, Distritos, Municipios) por tanto su calculo integral corresponde a ellos

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Para su determinación la direcciones seccionales de salud, de los departamentos no certificados para el manejo autónomo del situado fiscal, en la distribución de este recurso entre los municipios certificados y/o instituciones prestadoras de servicios, deben seguir los lineamientos que el Ministerio de Salud fija a través de instructivos. De la misma forma este aporte incluye las transformaciones obligadas por la ley hacia los subsidios de la demanda.

En las instituciones de prestación de servicios (por tanto también en las empresas sociales del estado). Este rubro de ingresos corresponde a la partida asignada por la Dirección Seccional de Salud y comunicada por este para su entrega durante la ejecución presupuestal, debe suscribirse un convenio de prestación de servicios con dicha dirección territorial de salud en el que se establezca las metas y condiciones de tal prestación y asignación de recursos.

Código 1122 Sistemas General de participación aportes patronales

Corresponde a los pagos necesarios para cesantías, cotizaciones en pensiones, y cotizaciones para salud de los trabajadores de la empresa social del Estado, financiados con el conjunto de sistema general de aportes, se establece con base a certificaciones expedidas por la institución.

Código 1213. Otros Aportes nacionales

Son partidas diferentes al Sistema general de participación en salud provenientes de la nación (transferidas a cada seccional de salud que la entidad territorial asigne, a la Empresa social del estado para la ejecución de las campañas, programas nacionales y delegados, y la cofinanciación de proyectos de inversión.

Código 1220 Aportes departamentales

son los aportes recibos de los departamentos y sus entidades descentralizadas, hace parte de ellos las rentas cedidas no transformadas en subsidio a la demanda y los aportes y ayudas financieras departamentales para la realización de programas especiales

Código 1230 Aportes municipales

Son los aportes recibidos de los municipios y sus entidades descentralizadas. De este tipo de ingresos hacen parte los aportes y ayudas financieras municipales para la realización de programas especiales

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Código 1240 otros aportes

Son los aportes recibidos de otros organismos o entidades no clasificados en las categorías anteriores (ETESA).

Código 1300 Otros ingresos corrientes

Hace referencia a los recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente

Código 2000 Ingresos de Capital

Son los ingresos provenientes de los recursos del balance, recursos del crédito, rendimientos de operaciones financieras, excedentes de entidades descentralizadas, donaciones, venta de activos, recuperación de cartera y otros recursos de capital.

Es de resaltar que los créditos de tesorería, es decir los de plazo inferior a un año, no tienen efectos presupuestales, salvo el pago de los intereses que estos causen, los cuales se deben imputar como un gasto financiero con cargo a gastos generales. Estos créditos deben ser pagados antes del 31 de diciembre de la vigencia fiscal.

Código 2600 Recuperación de cartera

Comprende los ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la entidad, cuyo vencimiento es mayor de un año (cartera morosa), no incluye vigencia anterior.

Código 2700 Aportes de capital

Son los demás recursos de capital que no son imputables a ninguno de los anteriores.

2. CÁLCULO Y DEFINICION DE LOS GASTOS

El presupuesto de gastos está compuesto por los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión y el servicio de la deuda.

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



2.1 A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

Son los gastos que debe realizar la institución como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral o a través de contratos los cuales se definen como sigue:

Servicios personales asociados a la nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, sean empleados públicos o trabajadores oficiales.

Teniendo en cuenta la importancia económica de algunos de los componentes de este gasto, se desagregan así:

Sueldos Personal de Nómina

Comprende el pago de las remuneraciones a los servidores públicos que incluye la jornada ordinaria nocturna, las jornadas mixtas, el trabajo ordinario en días dominicales y festivos y los incrementos por antigüedad. Por este ordinal se debe presupuestar el valor del plan de cargos vigente con el incremento salarial previsto para la actual vigencia.

Para la determinación del incremento salarial para la vigencia del 2008, las entidades territoriales deben tomar como base los lineamientos fijados por el **Consejo Nacional de Política Económica y Social, en el Documento CONPES SOCIAL, mediante el cual se fijan los porcentajes máximos de incremento salarial para los sectores de Salud y Educación.**

Indemnización por Vacaciones

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el jefe de la respectiva entidad.



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Horas Extras, Dominicales y Festivos

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Recargos Nocturnos

Reconocimiento económico por el trabajo realizado en horas nocturnas que se pagará de conformidad con las normas legales vigentes.

Vigencias Anteriores

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Servicios Personales Asociados a la Nómina de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y ordenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

Otros Servicios Personales Asociados a la nómina

Este ordinal comprende los gastos por Servicios Personales Asociados a la Nómina, que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como: Bonificación por servicios prestados, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de Navidad, otras primas, bonificación especial de recreación, sobresueldos y estímulos económicos y bonificación por productividad.

Estos conceptos deben corresponder a lo estrictamente autorizado por la Ley y en caso de que existan otros emolumentos pactados, se deben adjuntar los documentos que los originan y en un anexo indicar el número de trabajadores oficiales y/o empleados públicos beneficiarios y el costo unitario de los mismos.

Las bases de liquidación de las prestaciones sociales y los aportes patronales, autorizadas expresamente por las normas legales vigentes, se anexan al presente instructivo.

Servicios personales indirectos

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

Este objeto del gasto comprende las erogaciones por personal supernumerario, honorarios, remuneración por servicios técnicos y jornales.

Personal Asistencial

Honorarios

Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servidores profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrá pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas. Se debe anexar la relación de los contratos y su valor.

Personal supernumerario

Remuneración al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los servidores públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta, salvo autorización de acuerdo con las normas legales. Se debe anexar la relación de los cargos y la asignación mensual.

Remuneración por Servicios Técnicos

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la institución, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente. (Anexar la relación de estos contratos y su valor).

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Personal Administrativo

Honorarios

Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servidores profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrá pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas. Se debe anexar la relación de los contratos y su valor.

Personal supernumerario

Remuneración al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los servidores públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. salvo autorización de acuerdo con las normas legales. Se debe anexar la relación de los cargos y la asignación mensual.

Remuneración por Servicios Técnicos

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la institución, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.(Anexar la relación de estos contratos y su valor).

Jornales

Salario estipulado por días y pagadero por períodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de planta, previo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la institución o quién haga sus veces.

Vigencias Anteriores

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar de Servicios Personales Indirectos de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y ordenes de pago

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

pendientes a 31 de diciembre de la vigencia anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

Contribuciones inherentes a la nómina sector privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a **entidades del sector privado**, tales como:

Sin situación de Fondos

Salud

Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año 2015 que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del Sistema General de participación en Salud - Aportes Patronales.

Reserva Pensiones

Comprende el valor de la reserva pensional a causarse en el año 2015, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del Situado Fiscal - Aportes Patronales.

Cesantías

Comprende el valor de las Cesantías a causarse en el año 2015, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del Situado Fiscal - Aportes Patronales.

Con situación de Fondos

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Salud

Por este ordinal debe presupuestarse la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el 2015 por concepto de las cotizaciones para salud que no se alcance a financiar con situado fiscal –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas de que trata el Decreto 1666 de 1994.

Reserva Pensiones

Por este ordinal debe presupuestarse la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el 2015 por concepto de la reserva pensional que no se alcance a financiar con el Sistema general de participación salud –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas de que trata el Decreto 1666 de 1994.

Cesantías

Por este ordinal debe presupuestarse la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el 2015 por concepto de Cesantías que no se alcance a financiar con –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas de que trata el Decreto 1666 de 1994.

Accidentes y Riesgos Profesionales (ARP)

Comprende el valor de las Cotizaciones para las Administradoras de Riesgos Profesionales a causarse en el año 2015, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Cajas de Compensación Familiar

Comprende el valor de las Cotizaciones para Cajas de Compensación a causarse en el año 2015, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Vigencias Anteriores

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Contribuciones inherentes a la Nómina Sector Privado de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y ordenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

Contribuciones inherentes a la nómina sector público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el ente empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a **entidades del sector público**.

Sin situación de Fondos

Salud

Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año 2015, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, que deben ser financiados con los recursos del Sistema general de participación en salud - Aportes Patronales, destinadas a entidades del sector público tales como nueva EPS

Reserva Pensiones

Comprende el valor de los aportes para reserva pensional a causarse en el año 2015

Comprende el valor de los aportes para cesantías a causarse en el año 2015, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, que deben ser financiados con los recursos del Sistema general de participación en salud - Aportes Patronales, destinadas a entidades de previsión social de carácter público.

Con situación de Fondos

Salud

Por este ordinal debe presupuestarse la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el 2015 por concepto de las cotizaciones para salud que no se alcance a financiar con situado fiscal –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas de que trata el Decreto 1666 de 1994, destinadas a entidades del sector público tales etc.

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Reserva Pensiones

Por este ordinal debe presupuestarse la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el por concepto de la reserva pensional que no se alcance a financiar con situado fiscal –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas de que trata el Decreto 1666 de 1994, destinadas a entidades del sector público etc.

Cesantías

Por este ordinal debe presupuestarse la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el 2015 por concepto de Cesantías que no se alcance a financiar con Sistema General de participación en salud –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas de que trata el Decreto 1666 de 1994, destinadas a entidades de previsión social de carácter público.

Accidentes y Riesgos Profesionales (ARP)

Por este ordinal debe presupuestarse el valor liquidado para el 2015 por concepto de Cotizaciones para las Administradoras Públicas que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional tales.

Cajas de Compensación Familiar

Por este ordinal debe presupuestarse el valor liquidado para el 2015 por concepto de cotizaciones para Cajas de Compensación del sector público.

Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 344, “... los acuerdos entre empleadores y trabajadores sobre los pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, régimen del subsidio familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la Ley 100 de 1993.

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Las Entidades Públicas que vienen atendiendo en forma directa y por convención colectiva el pago del subsidio familiar, podrán seguirlo haciendo de esa forma, sin que sea obligatorio hacerlo a través de una Caja de Compensación Familiar.”

En los términos del artículo precitado, se entiende cumplida por las entidades públicas, la obligación prevista en el artículo 15 de la Ley 21 de 1982.

Vigencias Anteriores

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Contribuciones inherentes a la Nómina Sector Público de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y ordenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

Gastos generales

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones legalmente asignadas y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Para su determinación se recomienda aplicar las medidas conducentes a la racionalización del gasto. Esta cuenta se clasifica así :

Otros Gastos Generales por Adquisición de Bienes

Corresponden a aquellos gastos generales por adquisición de bienes, autorizados por norma legal vigente, que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, los cuales deben presupuestarse teniendo en cuenta los requerimientos mínimos de la institución en papelería, material de oficina, uniformes, impresos y publicaciones, entre otros.

La programación de los gastos generales se debe llevar acabo sobre la base del plan anual de compras, debiendo separar las necesidades de bienes y servicios requeridos para las actividades de la administración de los que se requieren para la operación de los servicios de la salud que se presta en la E. S. E.

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

La programación de compra de compra de servicios vale la pena resaltar la obligación legal de priorizar la programación y ejecución de los recursos destinados al pago de servicios, la programación y ejecución de los recursos destinados al pago de los servicios públicos domiciliarios, entre gastos de administración y gastos de operación.

Impuestos, Tasas y Multas

Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que estén sujetas las entidades.

Cuotas de Auditaje

Comprende los pagos obligatorios por el Servicio de la Auditoría fiscal que ejerce la respectiva Contraloría en las entidades del sector público.

Vigencias Anteriores

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Gastos Generales de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y ordenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Gastos Generales de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y ordenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los recursos que transfieren las entidades a otras instituciones públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando la entidad asume directamente la atención de la misma.

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Las transferencias Corrientes se clasifican en: Concurrencia Pasivo Prestacional, Pago de mesadas pensionales, Cesantías, Tribunales de Etica Profesional, Sentencias y Conciliaciones, Arbitrio Rentístico del Departamento a Municipios, Instituciones Prestadoras de Servicios, y Otras Transferencias

Sentencias y conciliaciones

Son pagos que deben hacer las instituciones como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros.

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRESTACION DE SERVICIO

Por este rubro debe presupuestarse la adquisición de medicamentos, líquidos parenterales, adquisición de Material Médico Quirúrgico, Material de Odontología, Material de laboratorio, Material de Rayos y demás requeridos para la atención de los usuarios de los servicios de salud y los demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades que preste la Institución de Prestación de Servicios de Salud.

SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la Ley.

Servicio de la Deuda Interna

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

Amortización Deuda Pública Interna

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos

GASTOS DE INVERSIÓN

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física y social cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo de la infraestructura física; económica; de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud.

En los presupuestos de los fondos de salud deberá clasificarse el gasto de inversión, teniendo en cuenta cada una de las fuentes de ingreso que confluyen para su financiación, dado que de acuerdo con la normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para cada fuente de recursos se tiene un uso o aplicación determinada.

No obstante lo anterior, para la presente vigencia se manejará el Clasificador Presupuestal que para el efecto se anexa a este Instructivo y a partir de la vigencia de 2004 se utilizará el clasificador que identificará la fuente de financiación de cada objeto del gasto, el cual también se adjunta para conocimiento y fines pertinentes.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los fondos de salud deben registrar los gastos efectuados para desarrollar y fortalecer la infraestructura de prestación de servicios de salud, esto es, construcción, dotación y mantenimiento de IPS, puestos y centros de salud, así como la compra de equipo e instrumental médico, odontológico y de laboratorio. Adicionalmente debe registrar los demás proyectos que se adelanten para el fortalecimiento institucional propios de la Dirección de Salud / Entidad Territorial, por nivel de complejidad.

ARTICULO CUARTO: PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO los Establecimientos Comerciales e industriales del estado descentralizados del orden municipal, que para el caso de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Cruz de Urumita, adoptan su receptivo presupuesto por medio de acto administrativo que para el efecto expida el Comité de Hacienda Municipal, de conformidad a la legislación vigente (decreto 115 acuerdo 032 de 2001)

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en urumita departamento de la Guajira a los (2) días del mes de enero del 2015

YADIRA TABARES RODRIGUEZ
Gerente

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 NO. 8 -16 TELÉFONO: (0157) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA